



MINEDU

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Resolución Directoral UGEL-Sánchez Carrión N° 002165 2026

Huamachuco 08 ABR. 2026

VISTO:

El Informe N° 000005-2026-AGRLL-GGR-GRE-UGELSCR-AAD-BST, de fecha 01 de abril del 2026, mediante el cual el Oficial de Integridad informa que se ha concluido con el proceso de elaboración del Programa de Integridad 2026 de Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, e inicia el proceso para la aprobación del Programa de Integridad 2026 de La Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, con un total de TRECE (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y que su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, declarando en el numeral 1.1 del artículo 1° que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017 PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial, conformada por 16 preguntas, cuya implementación determina el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, el cual, en su pregunta N° 02 requiere que la entidad cuente con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública;

Que, el artículo 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, establece que, para la elaboración del Programa de Integridad, se debe considerar como insumos (i) la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial (solo para entidades nuevas), (ii) el Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior, (iii) los Resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), y (iv) el Formato del "Programa de Integridad", que obra en el Anexo N° 2 de la citada Directiva;

Que, el Programa de Integridad 2026 de Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, fue elaborado conforme a las pautas precitadas, además de las tareas que la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", asignó a cada componente del modelo de integridad; asimismo, el cuerpo de dicho instrumento incluye la presentación, los objetivos, el alcance y periodo de vigencia, el diagnóstico situacional, la matriz de acciones y el mecanismo de seguimiento;



Que, el literal b) del artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, establece como rol del titular de la entidad, aprobar el Programa de Integridad dentro de los plazos establecidos, es decir, dentro del primer trimestre del año evaluado, conforme a lo que establece la Pregunta N° 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial, aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP;



Que, el 06 de abril del 2026, el Oficial de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, comunica a la Dirección; Mediante Informe N° 000005-2026-AGRLL-GGR-GRE-UGELSCR-AAD-BST, que se ha concluido con el proceso de elaboración del Programa de Integridad 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, y solicita su aprobación, el mismo que se dio con fecha 07 /04/ 2026;



Que, en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, la aprobación del Programa de Integridad 2026 de Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión corresponde a la Dirección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, el cual se anexa a la presente Resolución, y define el curso de acción para el cierre de brechas en la implementación del Modelo de Integridad en el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

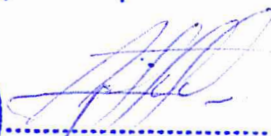


ORIGINAL FIRMADO

Prof. Miller Nicolás Contreras Morales
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.




ROBERTO ASTO LAIZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

2026

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

UGEL SANCHEZ CARRION

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. Presentación	3
II. Objetivo	4
III. Alcance y periodo de vigencia	4
IV. Diagnóstico situacional	4
V. Mecanismo de seguimiento	6
VI. Matriz de acciones	6
7.1. Abreviaturas	6
7.2. Matriz de acciones	6



UGEL SANCHEZ CARRION

Programa de Integridad 2026

I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Programa de Integridad 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, elaborado por el Área de Administración, órgano en el cual recae, por delegación, la función de integridad institucional.

El Programa de Integridad 2026 es un documento de planificación, en el que se detalla las acciones que la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión desarrollará, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad para entidades públicas; además, funge como una herramienta de intervención que contiene acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, las mismas que serán desarrolladas durante el año 2026.

A través de la aprobación del presente instrumento, la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, reafirma su compromiso con la implementación y el fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado.

Asimismo, es preciso señalar que el Modelo de Integridad se sustenta en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, y establece que éste último cuenta con nueve componentes que conforman el estándar peruano de integridad, y se implementa a través de cinco etapas, de las cuales, tres etapas cuentan con lineamientos vigentes para su implementación: la Etapa N° 01: Inicial, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP; la Etapa N° 02: Institucionalización, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP; y, la Etapa N° 03: Estandarización, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP; cada una de las cuales comprende diversas actividades; cabe precisar que, en el presente Programa de Integridad se ha incorporado actividades de la Etapa N° 01.

Adicionalmente, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, señala en su literal c) del artículo 5.4, que es una función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la de elaborar, proponer y hacer seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la citada Directiva.

Por lo expuesto, el Programa de Integridad 2026 se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias, con el objetivo de fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético, la



**UGEL SANCHEZ CARRION**

promoción de decisiones públicas orientadas al bien común, y consolidar una institución más sólida y justa.

II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad 2026 tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva frente a actos de corrupción, gestionar riesgos que afecten la integridad pública, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a actos antiéticos o corruptos en la entidad, a través de la implementación del Modelo de Integridad y, de esta manera, establecer una cultura de integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad 2026, contiene las acciones a desarrollar en el periodo que comprende desde marzo hasta diciembre del año 2026, en las unidades de organización de Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad para las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definida por la SIP, que cuenta con un total de cinco (5) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

Actualmente, la SIP aprobó la Etapa N° 01 "Inicial", a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP; la Etapa N° 02 "Institucionalización", a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP; y, la Etapa N° 03 "Estandarización", a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP. En relación a ello, la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, presentará el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, de la etapa N° 01 del modelo de integridad.

Por su parte, el artículo 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, establece que, para la elaboración del Programa de Integridad, se debe considerar los siguientes insumos:



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD**UGEL SANCHEZ CARRION**

- Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial (solo para entidades nuevas).
- Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior.
- Resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Formato del "Programa de Integridad" (Anexo N° 2).

En ese sentido, corresponde analizar cada insumo propuesto, a fin de determinar las acciones a ser incorporadas en el Programa de Integridad 2026.

4.1. Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial

Tomando en cuenta que la citada Directiva establece que las entidades que se presentan por primera vez a la evaluación que determina el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción deben considerar las actividades previstas en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad – Etapa 1: Inicial, corresponde precisar que, durante el año 2026, esta entidad se presentará por primera vez a dicha evaluación; en tal sentido, el presente Programa de Integridad 2026 incorpora las actividades correspondientes a la Etapa 1: Inicial, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.

4.2. Programa de Integridad 2025

Cabe precisar que, durante el año 2025, la entidad elaboró su respectivo Programa de Integridad, en virtud del cual se implementó algunas de las actividades programadas; sin embargo, se identificaron brechas y acciones no ejecutadas, las cuales requieren ser priorizadas y atendidas. En ese sentido, el Programa de Integridad 2026 incorpora las acciones pendientes de implementar, así como las acciones de ejecución permanente orientadas a fortalecer la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

4.3. Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Sobre el particular, cabe precisar que, si bien entidad aprobó su Programa de Integridad 2025; sin embargo, no participó en el proceso de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, por lo que no se cuenta con resultados previos de dicha medición.

No obstante, conforme a lo establecido en el Anexo N° 2 "Formato del Programa de Integridad" de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, los resultados del proceso de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción constituyen un insumo complementario, cuya emisión no condiciona ni limita la elaboración del diagnóstico situacional anual.

4.4. Formato del "Programa de Integridad"

Finalmente, es necesario adaptar el Programa de integridad 2026, al "Formato del Programa de Integridad" que obra en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, que establece como parte de dicho instrumento: presentación, objetivo, alcance y



**UGEL SANCHEZ CARRION**

periodo de vigencia, diagnóstico situacional, matriz de acciones y mecanismo de seguimiento; aspectos que han sido considerados en la elaboración del presente Programa de Integridad 2026.

Adicionalmente, en el Programa de Integridad 2026 se ha incorporado las tareas que la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", asignó a cada componente del modelo de integridad.

V. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que forman parte del presente Programa de Integridad 2026, deben ser ejecutadas por las oficinas responsables identificadas en la matriz de acciones desarrollada en el siguiente capítulo, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas; al Área de Administración, en la cual recae, por delegación, la función de integridad institucional, es responsable del seguimiento y la ejecución de las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad; asimismo, en caso de identificar retrasos, se recomendará las acciones correctivas que amerite.

VI. MATRIZ DE ACCIONES**6.1. Abreviaturas**

Para efectos de identificar a las unidades de organización y áreas incluidas en la matriz de acciones, es necesario precisar que se ha utilizado las siguientes abreviaturas:

- GRLL.- Gobierno Regional de La Libertad
- SAIP.- Solicitudes de acceso a la Información Pública
- OCI.- Órgano de Control Institucional
- ORP.- Operadores de Registro en Puerta, en el marco del Registro de Visitas en Línea.
- ORO.- Operadores de Registro en Oficina, en el marco del Registro de Visitas en Línea.
- UGEL SC – Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión

6.2. Matriz de acciones

Las acciones que se desarrollará en el marco del Programa de Integridad 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrion, son detalladas en la matriz de acciones y se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP, siguiendo la línea de cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme al siguiente detalle:



REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN

Mg. Miller Nicolás Contreras Morales
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III





UGEL SANCHEZ CARRION

Acciones Programadas

Componente	Acción		Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
	Nº	Descripción			I	II	III	IV	
C1. Compromiso de Alta Dirección	1	Suscribir el Compromiso de Integridad Institucional	01 compromiso suscrito	Compromiso de Integridad Institucional suscrito	x				- Responsable: Directora de UGEL SC - Involucrados: Oficial de Integridad
	2	Asignar formalmente el rol de Oficial de Integridad	Garantizar la conducción especializada de la unidad de organización que ejerce la función de integridad.	Resolución emitida por el titular de la entidad, que asigna el rol de Oficial de Integridad	x				- Responsable: Directora de UGEL SC - Involucrados: Oficial de Integridad
C2. Gestión de Riesgos	3	Capacitar a las unidades de organización, sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Capacitar al 90% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.	Consolidado del total de participantes de cada unidad de organización, según rol – Documento que precise la fecha de capacitación, la modalidad, la cantidad de horas, la unidad que brindó la capacitación, los participantes y la oficina a la que pertenece el participante.		x			- Responsable: Oficial de Integridad - Involucrados: Rol técnico, rol conductor y rol consultivo
	4	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Asignar los roles a través de un documento.	Documento de asignación de roles - Comunicación formal que asigne el rol conductor, técnico y consultivo, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.	x				- Responsable: Directora de UGEL SC - Involucrados: Oficial de Integridad





UGEL SANCHEZ CARRION

C3. Políticas de Integridad	5	Implementar y utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	Registrar a un funcionario o servidor de la Oficina de Integridad, Especialista Administrativo I – Personal y Especialista Administrativo I – Abastecimiento, para la implementación y uso de la Plataforma de Debita Diligencia.	Captura de los roles asignados en la Plataforma de Debita Diligencia- Informe de la Oficina de Personal y de Logística, indicando que vienen filtrando al personal entrante a la entidad, a través de la PDD.	x				Responsables: Área de Administración Especialista Administrativo I – Personal Especialista Administrativo I – Abastecimiento
	6	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Aprobar dispositivo normativo que regule el proceso de contratación de personal.	Resolución que apruebe el dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal, y contenga mecanismos específicos que promuevan la integridad.	x				- Responsable: Especialista Administrativo I – Personal - Involucrado: Directora de UGEL SC
C4. Transparencia , datos abiertos y rendición de cuentas	7	Implementar y mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales.	Implementar y asegurar el uso del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales	Revisión de uso del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales de PCM- Actualización diaria del Registro de Visitas en Línea anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	x				- Responsable: Directora de UGEL SC Responsable de Tecnologías - Involucrado: Oficial de Integridad
	8	Implementar un canal virtual para recibir solicitudes de acceso información pública, anclado en el Portal de Transparencia Estándar.	Anclar en el Portal de Transparencia Estándar, el canal virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública	Revisión del Portal de Transparencia con el link de acceso al canal para recibir solicitudes de acceso a la información pública.	x				Responsable: Responsable de Tecnologías Responsable de Recepción, Elaboración y Entrega de Información de Acceso a la Información Pública





UGEL SANCHEZ CARRION

									• Involucrado: Oficial de Integridad
	9	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.	Atender dentro del plazo el 90% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad	Informe del Oficial de Integridad que determine el porcentaje de solicitudes presentadas y total de solicitudes atendidas en el plazo y fuera del plazo y en proceso, como parte del acceso a la información pública atendidas dentro del plazo.			x		• Responsable: Oficial de Integridad Responsable de Recepción, Elaboración y Entrega de Información de Acceso a la Información Pública • Involucrado: Oficinas encargadas de atender las solicitudes de acceso a la información pública.
C5. Controles interno, externo y auditoría	10	Presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno del año 2026	Implementar el Sistema de Control Interno	Constancias de presentación de los entregables en el plazo según normativa.			x		• Responsable: Oficial de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	11	Desarrollar capacitaciones dirigidas a los servidores de UGEL Sánchez Carrión	02 capacitaciones en las que participe al menos el 10% de los servidores	Lista de participantes, capturas como parte de la evidencia.		x	x		• Responsable: Oficial de Integridad Especialista Administrativo I – Personal • Involucrado: Todas las unidades de organización de la entidad
	12	Desarrollar acciones de difusión interna y externa, orientado a generar una cultura de integridad.	02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, por cada trimestre	Consolidado de las difusiones realizadas.	x	x	x	x	• Responsable: Especialista Administrativo I – Personal Relacionista Público I





UGEL SANCHEZ CARRION

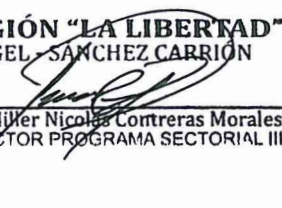
									• Involucrado: Oficial de Integridad
C7. Canal de Denuncias	13	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC)	Implementar la PDUDC, y anclarla en la Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	Anclar la PDUDC en el Portal de Transparencia Estándar		x			• Responsable: Directora de UGEL SC • Involucrados: Oficial de Integridad Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (CPPDA)
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	14	Proponer al titular de la entidad la mejora en la incorporación de la función de integridad.	Mejorar la modalidad de implementación de la función de integridad	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad	x				• Responsable: Oficial de Integridad • Involucrado: Directora de UGEL SC
C9. Encargado del modelo de integridad	15	Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	Asegurar la coordinación interna con oficinas que participan de la implementación.	03 acta de reunión que precise la fecha, los participantes, los objetivos de la reunión, los acuerdos y las conclusiones y recomendaciones	x	x	x		• Responsable: Oficial de Integridad • Involucrado: Especialista Administrativo I – Personal Especialista Administrativo I – Abastecimiento Responsable de las Tecnologías





UGEL SANCHEZ CARRION

	16	Comunicar la función de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad, a todas las unidades de organización.	Dar a conocer la función de brindar orientación y asistencia técnica en materia de integridad.	04 oficios circulares o correos electrónicos de difusión en las que se socialice el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.	x	x	x	x	Responsable: Oficial de Integridad
--	----	---	--	--	---	---	---	---	--


REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION

 Mg. Miller Nicolas Contreras Morales
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

